



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002302
Decreto No. _____ de 2024

(19 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS, secretario de Transito Departamental, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2409 "Seguridad de Transporte", del proyecto código BPIN 2024004540063 "**FORTEACIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005743 de fecha 18 de noviembre de 2024 por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$199.688.688,00)**.

Que, por solicitud del Dr. JULIO CESAR SILVA RINCON, secretario de Planeación, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4599 "Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial", del proyecto código BPIN 2024004540080 "**FORTEACIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN FORMULACIÓN EVALUACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005755 de fecha 19 de noviembre de 2024 por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$31.000.000,00)**.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002302

Decreto No. _____ de 2024

(19 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2. Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de **(\$230.688.688,00) DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE				
0600	Intersubsectorial Transporte				
2024004540063	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2409023	SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$199.688.688,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002302
Decreto No. 002302 de 2024

(19 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN FORMULACIÓN EVALUACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$31.000.000,00

TOTAL, CONTRACREDITO \$ 230.688.688,00

PARA:

24	TRANSPORTE	FUENTE			
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE				
0600	Intersubsectorial Transporte				
2024004540063	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2409009	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$199.688.688,00

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002302
Decreto No. _____ de 2024

(19 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN FORMULACIÓN EVALUACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599006	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$31.000.000,00

TOTAL, CREDITO **\$230.688.688,00**

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 NOV 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Hacienda	